



REF.: Autoriza el arrendamiento del área que indica del Parque Cerrillos de la Ciudad Parque Bicentenario a la Sociedad Comercial Labra Limitada, para la realización del evento "Beerfest 2017".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIE	NTE
RESOLUCIÓN EXENTA №	J
SANTIAGO, 0 0 1 0 8 8 * 0 8 03 2 0 1	7

## **VISTOS:**

- a) La carta de fecha 22 de noviembre de 2016, dirigida por don Juan Carlos Labra Romero, en su calidad de representante legal de SOCIEDAD COMERCIAL LABRA LTDA. O TANGUS PRODUCCIONES, a la Dirección de este Servicio, mediante la cual solicita el arrendamiento de parte del Parque Cerrillos de la Ciudad Parque Bicentenario, para los efectos de desarrollar la "Bierfest Cerrillos".
- b) El Ordinario N° 14 de fecha 3 de marzo de 2017, del Secretario Ejecutivo de la Ciudad Parque Bicentenario al Subdirector Jurídico, mediante el cual solicita dictar los actos administrativos necesarios y extender el contrato de arrendamiento, que será suscrito con **SOCIEDAD COMERCIAL LABRA LTDA. O TANGUS PRODUCCIONES,** conforme con los aspectos que en el mismo se señalan.
- c) El plano Superficie de Arrendamiento "Superficie Arrendamiento Beerfest 2017", que grafica el área achurada, objeto del arrendamiento.
- d) El documento "Renta Arriendo Inmueble SERVIU a SOCIEDAD COMERCIAL LABRA LTDA. "Beerfest 2017", que señala como renta de arrendamiento la suma única y total de \$1.185.544.- (un millón ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), confeccionado por el Secretario Ejecutivo de la Ciudad Parque Bicentenario.
- e) La Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- f) El Decreto Nº TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

## **CONSIDERANDO:**

Que este Servicio no ve inconveniente en entregar en arrendamiento a la **SOCIEDAD COMERCIAL LABRA LIMITADA O TANGUS PRODUCCIONES** un área del Parque Cerrillos de la Ciudad Parque Bicentenario, para los efectos de que la arrendataria pueda desarrollar, en su condición de productora de eventos, el "Beerfest 2017".



REF.: Autoriza el arrendamiento del área que indica del Parque Cerrillos de la Ciudad Parque Bicentenario a la Sociedad Comercial Labra Limitada, para la realización del evento "Beerfest 2017".

## **RESUELVO:**

- Arriéndese a SOCIEDAD COMERCIAL LABRA LIMITADA O TANGUS PRODUCCIONES el área del Parque Cerrillos de la Ciudad Parque Bicentenario que se grafica en el plano, singularizado en el visto c) precedente.
- 2. El plazo del arrendamiento será de un (1) día, el 11 de marzo de 2017.
- 3. La renta de arrendamiento de conformidad al Ordinario singularizado en el visto b) precedente, será la suma única y total de \$1.185.544.- (un millón ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), que se pagará por ésta a más tardar el día 9 de marzo 2017, en las oficinas de SERVIU METROPOLITANO, ubicadas en calle Arturo Prat N° 48, Santiago.
- 4. Al momento de suscribir el contrato de arrendamiento, la SOCIEDAD COMERCIAL LABRA LIMITADA O TANGUS PRODUCCIONES, deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato por la suma equivalente a 200 Unidades de Fomento.
- Al momento de suscribir el contrato de arrendamiento, la SOCIEDAD COMERCIAL LABRA LIMITADA O TANGUS PRODUCCIONES, deberá presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil, con una cobertura no inferior a 600 Unidades de Fomento.
- 6. Proceda la Subdirección Jurídica de este Servicio a extender el contrato de arrendamiento, teniendo presente las condiciones establecidas en la presente Resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
- 7. La presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

mitada o TANGUS PRODUCCIONES

PEGION METROPOLITANA

Quan Carlos Labra Romero. Sociedad Comercial Labra Limitada o TANGUS PRODUCCIONES

Dirección: Camino Las Urbinas N° 401, comuna de Peñaflor, Begión Metropolitana

Subdirección Jurídica.

Departamento Gestión Inmobiliaria. Departamento Judicial (César Ocayo F.)

Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIO Metropolita

- Subdepartamento de Presupuesto.

Contraloría Interna SERVIU Metropolitano.

Sección Partes y Archivo.

Sección Técnica de Transferencia (Osvaldo Miño B.)

Sección Registro y Monitoreo (Pamela Plaza A.)

MURYS RAMINEZ TAPIL Ministrada Ro

Página 2 de 2

O AFECTA PREBUPLESTO

tepartamento de Presupues:

AM 8 A

O PUC

J METROPOLITANO

DIRECTOR

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (2) 29012850 www.servium.cl